



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209-2024-INEI/OTA

Lima, 25 de octubre de 2024

### VISTO:

El Formato N° 2 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación FSAEC N° 0157-2024-INEI de fecha 24.10.2024, que contiene el expediente de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-INEI-1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI".

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 05.01.2024, mediante la cual, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha delegado funciones en la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designar a los integrantes de los Comités de Selección que se convoque en el Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-INEI/OTA de fecha 17.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Oficio N° 005218-2024-INEI/OTPP de fecha 23.10.2024, con Registro de Certificación N° 2722, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 23 478.75 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 75/100 Soles) y la Previsión de Crédito Presupuestaria para el año 2025 por el monto de S/ 382 432.50 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 50/100 Soles) y para el año 2026 ascendente a S/ 231 303.75 (Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Tres con 75/100 Soles), que hace un total de S/ 637 215.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles);

Que, el numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en la Subasta Inversa Electrónica, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario y en su numeral 44.1) del Artículo 44°, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Designar, de acuerdo al Formato N°4 - Designación del Comité de Selección FDGS N° 43-2024-INEI de fecha 25.10.2024, al Comité de Selección que se encargará de la conducción del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-INEI-1 para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL INEI”**, el que está conformado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Amílcar Marcelino Cancho Ríos
- Giuliana Victoria Ato Ordinola
- Miguel Angel Barboza Rodriguez

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Miguel Ángel Antonio Chumpitaz Condori
- Ernesto Alonso Peralta Calle
- Miguel Angel Chacón Guadalupe

**Artículo 2°.**- El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, debiendo informar a la Oficina Técnica de Administración, las ocurrencias y resultados del citado procedimiento de selección.

**Artículo 3°.**- Notificar, la presente Resolución Directoral al Comité de Selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado, a fin que ejecuten las acciones bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cecilia Edith Rojas Lopez".

.....  
**CPC CECILIA EDITH ROJAS LOPEZ**  
Directora Técnica (e)  
Oficina Técnica de Administración